

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), TÍTULO II, ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO, AGRUPACIÓN EUSEBIO LILLO, CÓDIGO RUKÁN 121222 DE LA COMUNA DE NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00211**

PUNTA ARENAS, **7** MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°452 del SERVIU Regional, de fecha 6 de marzo de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a la Agrupación Comité Eusebio Lillo, Código 121222, de los beneficiarios que indica, toda vez que las obras se encuentran ejecutándose pero no se han podido terminar ni pagar en los plazos de la vigencia de los respectivos certificados, considerando que las obras presentan un avance de 93%, lo que fue verificado por la delegación del Serviu Magalanes, según lo establecido en el DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo, artículo 38 letra d), y señala que es un caso calificado y se encuentran contemplados en la programación presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°19 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 13 de marzo de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el decreto Exente N°673 (V. y U.), de 2010, en relación al artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidios en que las obras registren un avance de 93% y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a los siguientes beneficiarios;

AGRUPACION COMITÉ EUSEBIO LILLO, COD: 121222, ACONDICIONAMIENTO TERMICO

N°	RUT BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N° SERIE
1	6.987.362-6	ALBARRACIN HERNANDEZ ISABEL	LM2 N°ST8-2015-281790
2	8.482.512-3	BARRIENTOS VIVAR BLANCA ADELA	LM2 N°ST8-2015-281791
3	2.841.754-3	CATEPILLAN CATEPILLAN LUIS ALBERTO	LM2 N°ST8-2015-281788
4	11.504.712-4	CATEPILLAN NEUN MARIA CECILIA	LM2 N°ST8-2015-281790
5	10.280.151-2	DURAN TORRES SANDRA MABEL	LM2 N°ST8-2015-281795
6	5.859.444-K	GALINDO PEREZ GALO JULIO	LM2 N°ST8-2015-281789
7	2.645.982-6	GOMEZ AGUSTIN	LM2 N°ST8-2015-281800
8	4.412.352-5	MANSILLA SOTO MARIA ANTONIETA	LM2 N°ST8-2015-281798
9	6.804.462-8	MORALES MARQUEZ BLANCA	LM2 N°ST8-2015-281801
10	8.365.466-K	OJEDA MANSILLA SONIA RUTH	LM2 N°ST8-2015-281797
11	4.994.783-6	OYARZO OTILIA DEL CARMEN	LM2 N°ST8-2015-281796
12	5.503.961-5	QUINAN HUEICHA ELCIRA VITALIA	LM2 N°ST8-2015-281799
13	9.762.093-8	VERA MILLALONCO RENE ORLANDO	LM2 N°ST8-2015-281792
14	5.251.030-9	COÑUECAR PAILLAN ARCADIO BELARMINO	RLM2 N°70-2015-82849



ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/CSA/ssa




Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.